



Qué Esperar de una Inspección de Cal/OSHA

¿Cuándo se llevan a cabo las inspecciones de Cal/OSHA?

Cal/OSHA realiza inspecciones de los lugares de trabajo cuando recibe una denuncia de un peligro para la seguridad o la salud en el lugar de trabajo o un informe de una víctima mortal o de una lesión o enfermedad grave relacionada con el trabajo. Los empleadores y los departamentos de bomberos y de policía están obligados a informar de estos accidentes graves a Cal/OSHA. Cal/OSHA también puede realizar inspecciones específicas sin que se presente una denuncia o un reporte de accidente, o siempre que el inspector vea un peligro en el lugar de trabajo a simple vista.

¿Quién puede presentar una denuncia relacionada a la seguridad y la salud en el lugar de trabajo ante Cal/OSHA?

La Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de California de 1973 otorga a todos los empleados el derecho a presentar una denuncia por riesgos de seguridad y salud en el lugar de trabajo ante Cal/OSHA, sin temor a sufrir represalias por parte de su empleador. Los empleados tienen este derecho sin importar su estatus migratorio. El nombre de cualquier persona que presente una denuncia ante Cal/OSHA debe pertenecer confidencial a menos que la persona pida lo contrario.

Cualquier persona puede presentar una denuncia sobre seguridad o salud en el lugar de trabajo ante Cal/OSHA si cree que se ha violado una norma de seguridad o salud, si existe algún peligro que represente una amenaza de daño físico para un empleado o si un empleado está expuesto a un peligro inminente.

¿Cómo responde Cal/OSHA a las denuncias sobre seguridad y salud en el lugar de trabajo?

Hay dos maneras en que Cal/OSHA puede responder a una denuncia de seguridad y salud en el lugar de trabajo. Cal/OSHA puede llevar a cabo una inspección en el lugar de trabajo sin previo aviso, o una investigación por carta al empleador. Cal/OSHA decidirá cómo responder basándose en la información incluida en la denuncia, incluida la descripción de los peligros.

Cal/OSHA lleva a cabo inspecciones en el lugar de trabajo en caso de denuncias de peligros graves e inminentes. Las investigaciones por carta ayudan a atender peligros de menor gravedad y permiten a Cal/OSHA ponerse en contacto con muchos empleadores sobre las inquietudes de seguridad y salud de los empleados con mayor rapidez.

Los empleadores deben poner a la vista la carta de Cal/OSHA en el lugar de trabajo para informar a sus empleados sobre la investigación.

¿Con quién debe hablar un inspector de Cal/OSHA durante las inspecciones in situ?

Cuando un inspector de Cal/OSHA realiza una inspección in situ, ya sea debido a una denuncia, una fatalidad o un accidente, está obligado a hablar con un representante del empleador y mostrar su tarjeta de identificación del Estado de California antes de hablar con los empleados y llevar a cabo una inspección. Cal/OSHA no está autorizada a notificar con anticipación la inspección al empleador y, el empleador no se le permite ver una copia de la denuncia ni conocer el origen de la denuncia.

El representante del empleador debe acompañar al inspector de Cal/OSHA durante la inspección. Los empleados y sus representantes tienen derecho a acompañar al inspector de Cal/OSHA durante la inspección y pueden hablar con él en privado.

El inspector de Cal/OSHA entrevistará a varios empleados en privado, incluida la víctima y los testigos del accidente. El inspector también permitirá a los empleados hablar con ellos en otro momento si les resulta más conveniente.

¿Qué sucede durante una inspección in situ de Cal/OSHA?

El inspector de Cal/OSHA realizará una audiencia de apertura con el representante del empleador y un representante de los empleados si están presentes. A continuación, llevará a cabo una inspección del lugar de trabajo, tomará fotografías y realizará entrevistas confidenciales con los empleados y los directivos. También solicitarán copias de documentos, como programas escritos, registros de capacitación y registros de lesiones y enfermedades. Las inspecciones también pueden requerir varias visitas de seguimiento al lugar de trabajo.

Antes de irse del lugar de trabajo durante una inspección in situ, el inspector de Cal/OSHA informará al empleador sobre los hallazgos preliminares de cualquier peligro para la seguridad o la salud y de las violaciones observadas.

¿Qué ocurre luego de la inspección o investigación?

Tras la realización de una inspección in situ y el revisar todos los documentos solicitados, el inspector de Cal/OSHA tendrá una audiencia de clausura con el empleador, y le notificará de cualquier violación y las citaciones y multas correspondientes. El empleador recibirá un paquete de citación que incluirá instrucciones sobre cómo presentar un recurso y el plazo para corregir los peligros. Si no se ha encontrado ninguna violación, el empleador recibirá una Notificación de No Violaciones por escrito.

El inspector de Cal/OSHA también enviará una carta al empleado o al representante de los empleados que presentaron la denuncia, si dieron información de contacto, mediante la cual se les informará de los resultados y se incluirán copias de cualquier citación que se haya emitido al empleador. El empleador también debe poner a la vista copias de los avisos en el lugar de la violación, o cerca de la violación por un período de tres días o hasta que se corrija el peligro, si esto ocurre más tarde. Esto notifica a todos los empleados en el área de trabajo del peligro para que entiendan la necesidad de corregir las condiciones inseguras y la fecha de corrección.

En el caso de las investigaciones por carta, el empleador debe publicar una copia de la carta de Cal/OSHA en la que se notifican los presuntos peligros para la seguridad o la salud, junto con la respuesta del empleador.

Si un empleador presenta una apelación, no está obligado a subsanar los peligros hasta después de la audiencia, la cual puede celebrarse incluso varios años más tarde.

¿Cuánto tiempo toma una inspección?

Cal/OSHA debe imponer las citaciones en un plazo de seis meses a partir del momento en que se causó la violación, que suele ser cuando se realiza una inspección in situ, o a partir de la fecha en que se causaron lesiones o enfermedades graves, en el caso de investigaciones de accidentes.